

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE.

I. GENERALIDADES.

A. INTRODUCCIÓN.

El presente documento establece las especificaciones técnicas referenciales para la adquisición de mobiliario institucional, requerido en el marco del proceso de remodelación y habilitación de nuevas dependencias en el Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.

La adquisición contempla mobiliario destinado a oficinas generales y dependencias técnicas, que deberá cumplir con criterios de funcionalidad, ergonomía, calidad, diseño y estética, en concordancia con las características arquitectónicas y espaciales del inmueble.

El mobiliario debe ser compatible con las dimensiones y condiciones específicas de cada área, procurando una integración armónica con el entorno, y asegurando una adecuada distribución espacial.

Se adjuntan imágenes referenciales y enlaces web con modelos y características sugeridas, a modo de orientación para verificar estándares de calidad, terminaciones, materiales y funcionalidades esperadas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Responsabilidad del proveedor:

El proveedor será responsable de aclarar y confirmar todos los aspectos relativos a terminaciones, colores, materiales, dimensiones y montaje, mediante contacto telefónico o correo electrónico, antes de presentar su oferta.

2. Oferta integral **(requisito excluyente)**:

Las cotizaciones deberán incluir la totalidad del mobiliario solicitado. No se aceptarán ofertas parciales.

3. Plazo de entrega **(requisito excluyente)**:

El plazo máximo de entrega será de 20 días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra a través de la plataforma Mercado Público.

4. Entrega del mobiliario **(evaluado)**:

Todo el mobiliario deberá ser entregado completamente armado, sin costo adicional, en la Bodega de Abastecimiento del Aeropuerto Diego Aracena, Iquique.

5. Fichas técnicas **(evaluado)**:

Se deberá adjuntar la ficha técnica de cada mueble ofertado, detallando como mínimo:

- Diseño y modelo
- Colores de tapicería y acabados
- Materiales de fabricación
- Espesores de componentes
- Tipo de madera, metal o polímero, según corresponda
- Garantías ofrecidas

Esta información será utilizada para la evaluación técnica de las ofertas.

6. Garantía mínima **(evaluado)**:

Se deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses contados desde la recepción conforme del mobiliario. Esta garantía deberá cubrir fallas de fabricación, materiales o ensamblaje que afecten su funcionalidad o durabilidad, bajo condiciones normales de uso.

7. Plazo de entrega declarado **(evaluado)**:

El proveedor deberá indicar en su oferta el plazo de entrega, expresado en días corridos, contados desde la fecha de envío de la orden de compra a proveedor. Este plazo será considerado dentro del proceso de evaluación técnica.

8. Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad**(evaluado)**:

Se valorará positivamente que el proveedor demuestre políticas o acciones concretas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, en conformidad con la Ley N° 21.015 sobre Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad y demás normativa vigente aplicable.

C. INSPECTOR FISCAL (I.F.).

El funcionario que representará al Aeropuerto Diego Aracena de la D.G.A.C., para la recepción del bien, tendrá el cargo de Inspector Fiscal.

El bien será, controlado y revisado por el Inspector Fiscal, dejando establecido que este se reserva el derecho de aceptar el bien o rechazar en el caso de no cumplir con lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas.

D. REVISION DE LOS PRODUCTOS.

Una vez **recibidos los productos en la DGAC., el Inspector Fiscal contará con 5 días corridos para la revisión de estos**, así como de los documentos correspondientes, sin que ello implique aumento de los plazos totales del contrato.

El oferente adjudicado, contará con 5 días hábiles para la corrección de los hallazgos, derivados de defectos o daños en algún bien recepcionado. En caso de que dicha corrección demore más de los días indicados, la DGAC., podrá aplicar las multas previstas en las presentes especificaciones.

E. TRANSPORTE Y DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

Los productos **deberán ser armados, despachados y entregados en la Bodega de Abastecimiento del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique**, sin costo para la DGAC.

Horario: lunes a jueves en horario de 08:30 a 17:00 hrs., y viernes desde 08:30 a 16:00 hrs.

El oferente debe señalar en la oferta que los productos serán entregados en el lugar requerido por el mandante.

F. GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS.

El oferente deberá otorgar una garantía con una vigencia mínima de **seis meses**, por responsabilidad del proveedor, a cada mueble desde su recepción, que cubra la condición servible, en el considerando de mantener dicha condición por el lapso de vida útil, para lo que fueron diseñados.

Mientras se mantenga dicha garantía, el adjudicado deberá reemplazar o reparar los muebles que presenten fallas derivado de su fabricación.

Asimismo, en el caso de productos dañados o defectuosos, estos deberán ser repuestos en un plazo no superior a **cinco días** corridos desde su recepción por parte de la DGAC., en las mismas condiciones requeridas por la entidad.

G. DE LAS MULTAS

1. Las multas que podrá aplicar la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) serán las indicadas en el punto siguiente y estarán directamente relacionadas con los atrasos imputables al proveedor. Para estos efectos, se entenderá por atraso el tiempo transcurrido, en días corridos, desde la fecha en que debió cumplirse lo pactado según la oferta presentada y los plazos establecidos en la orden de compra, hasta la fecha en que efectivamente se realizó el cumplimiento.

Se establece el pago de multas por incumplimiento de la orden de compra, cuya responsabilidad recaiga en el contratista, conforme a las siguientes causales:

- Multas por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo total de entrega de las mercancías, bienes, productos o elementos adquiridos.
- Multas por cada día de atraso, una vez transcurridos los cinco días hábiles otorgados para la corrección de hallazgos, derivados de la recepción de los bienes (conforme a la letra F del apartado de garantía de los productos).

Las multas referidas serán equivalentes a dos por mil (2‰) del valor neto de la orden, por cada día corrido de atraso en la entrega del bien, contado desde el plazo establecido en la orden de compra, con un límite máximo de diez (10) días corridos.

No obstante, lo anterior, el monto total acumulado por concepto de multas no podrá exceder el tres por ciento (3%) del precio neto total de la contratación.

En caso de que el monto de las multas exceda el porcentaje señalado, la DGAC podrá poner término anticipado a la contratación, dejando sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo fundado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, incluyendo la indemnización de perjuicios, si procede.

2. La aplicación de la multa se hará efectiva conforme al siguiente procedimiento:

- a) La DGAC notificará al contratista sobre el incumplimiento contractual detectado mediante correo electrónico enviado a la dirección única registrada por el contratista en el Sistema de Información. En dicha notificación se especificará el detalle del incumplimiento, la posible multa o medida aplicable según lo indicado en las bases de licitación o en la orden de compra y se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, para que el contratista pueda presentar sus descargos o alegaciones al correo electrónico srosales@dgac.gob.cl.

Se hace presente que, en los descargos presentados el contratista no podrá alegar caso fortuito o fuerza mayor como atenuante o eximente de su incumplimiento.

- b) Una vez realizados los descargos por parte del contratista o, en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos sin que este haya formulado descargo alguno, la DGAC se pronunciará sobre la aplicación de la multa y los descargos presentados, si los hubiere, mediante resolución fundada, la que será notificada al contratista mediante correo electrónico.
- c) En caso de que el contratista resulte disconforme con la aplicación de la multa, podrá hacer uso de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, de conformidad a las normas en ella establecidas al efecto.
- d) Una vez ejecutoriada la resolución que dispuso la aplicación de la multa, esta deberá enterarse, a elección del contratista, conforme a una de las siguientes modalidades:
- **Pago directo del contratista**, de manera administrativa y sin forma de juicio, dentro de cinco (5) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la resolución firme que aplica la multa.
 - **Aplicándolas la D.G.A.C. directamente sobre la garantía que se entregue por fiel y oportuno cumplimiento de contrato**. Previo a hacer efectiva la caución a objeto de deducir de su monto una parcialidad por concepto de multa, ***el contratista deberá proporcionar dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la notificación que cursa la multa, una nueva garantía por el mismo período de vigencia y monto.***
 - **Deducción del estado de pago**. Una vez transcurridos los cinco (5) días señalados precedentemente, sin que el contratista haya enterado el pago de la multa, o este haya manifestado de manera expresa que no pagará, esta se deducirá del estado de pago del mes o hito en que se incurrió en el incumplimiento o la falta de servicio.

No se aplicará la multa cuando el incumplimiento en que se hubiere incurrido sea resultado directo de caso fortuito o fuerza mayor, circunstancia que el contratista deberá acreditar.

El cobro de la multa no impide ni limita a la Institución para ejercer la facultad de poner término anticipado a la orden de compra, ni el ejercicio de otras acciones legales con indemnización de perjuicios.

De igual forma, el pago de dicha multa no extingue la obligación del contratista del cumplimiento de su obligación principal.

H. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. De la entrega y su contenido.

Con anterioridad al envío de la orden de compra, el adjudicatario deberá entregar a la Institución una boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de seguro, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cuya glosa debe expresar:

“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, originada de la Adquisición de Mobiliario para nuevas dependencias, derivado de la Cotización ID N° 5802381-3914MTNC Convenio Marco”.

Esta garantía deberá extenderse a favor del **Fisco - Dirección General de Aeronáutica Civil**, RUT N° 61.104.000-8, por un monto total equivalente al **tres por ciento (3%) del valor total neto del contrato**. La caución que se constituya deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento, tomada por el adjudicatario o un tercero a su nombre, en un banco, institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile, compañía de seguros con agencia en Chile o institución de garantía recíproca (IGR), **expresado en moneda nacional** y deberá contemplar la totalidad del tiempo que empleará el contratista en ejecutar el proyecto, **más noventa (90) días corridos**.

En el evento que la garantía que se constituya sea una póliza de seguro, esta podrá expresarse en unidad de fomento (UF), dólar de los Estados Unidos de América o moneda nacional; en este último caso solo si se dan los presupuestos previstos en el Art. 10 del DFL N° 251 de 1931. Asimismo, **el tomador deberá solicitar al emisor en las condiciones particulares de ella, que esta cubra el pago de multas y excluir cláusulas de arbitraje**. Tanto la póliza de seguros como el certificado de fianza deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva.

En caso de que el instrumento de caución sea emitido en unidades de fomento (UF) o dólares de los Estados Unidos de América, este deberá considerar la conversión según el tipo de cambio o el valor de la unidad de fomento, vigente a la fecha de emisión del instrumento de garantía.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico **srosales@dgac.gob.cl**.

2. Cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La DGAC queda facultada para hacer efectiva la citada garantía en caso de incumplimiento grave del contratista de las obligaciones que le impone el contrato, de forma administrativa, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, sin perjuicio de las acciones que esta Institución pueda ejercer.

La DGAC queda especialmente facultada para hacer efectiva la citada garantía, por:

- a. Incumplimiento del contratista en el pago de una multa, caso en el cual se descontará del documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato, y se procederá a la devolución del saldo, si existiere, previa entrega de una nueva garantía.
- b. Cualquier otra causal establecida en estas bases de licitación, la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

3. De la devolución.

La Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación será devuelta una vez transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos contados, desde la emisión del Certificado de recepción conforme, emitido por la Inspección Fiscal, previa verificación de multas pendientes, devolución que se efectuará en la Oficina de Finanzas del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique de la DGAC, ubicada en Chucumata S/N°, comuna de Iquique, región de Tarapacá, a través del "Formulario de Retiro".

I. FACTURACIÓN.

1. El proveedor, solo podrá emitir la factura electrónica una vez que se haya verificado su cumplimiento contractual, hecho que será confirmado mediante el Certificado de conformidad correspondiente, emitido por el Inspector Fiscal designado para tal efecto.
2. La factura deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a su recepción conforme, que se encuentra afecta a eventuales retenciones y/o descuentos **y al impuesto del 2%, establecido en el artículo 37 de la Ley N°16.752.**
3. La factura deberá ser enviada en formato XML al repositorio de facturas electrónicas de la D.G.A.C., correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, previa validación por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII), y en formato PDF a los correos mrojas@dgac.gob.cl y sroales@dgac.gob.cl.

J. EVALUACION.

La Entidad requirente, a través de una comisión evaluadora, designada e integrada por dos (2) funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será responsable de evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas presentadas por los proponentes.

Este proceso implica la revisión y análisis detallado de las ofertas y demás documentos, con el objetivo de determinar si cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

La comisión evaluadora propondrá a la Entidad requirente declarar desierta la cotización, declarar inadmisibles una o más ofertas, o proceder con la adjudicación, según lo considerado en las presentes especificaciones.

Las ofertas serán estudiadas y evaluadas en base a la pauta de evaluación adjunta a la presente cotización, en un plazo no superior a **cinco (05) días hábiles**, contados desde la apertura de las ofertas.

Las ofertas serán ponderadas con **un (30 %) para los aspectos técnicos, un (15%) para plazo de entrega, un (5%) para el cumplimiento al criterio inclusivo, (5%) en el cumplimiento de requisitos formales, un (5%) para comportamiento contractual y (40%) para los aspectos económicos.**

Criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. Mayor puntaje en la evaluación económica.
3. Mayor puntaje en la evaluación plazo de entrega.

K. PAUTA DE EVALUACIÓN.**1. CRITERIOS INVALIDANTES:**

El oferente que presente alguno de los siguientes parámetros, **NO SERÁ EVALUADO**.

PARÁMETROS INVALIDANTES	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	REFERENCIA (EVIDENCIA)
1.- Ofertar con un plazo de entrega superior a 20 días corridos o más.			
2.- No cotizar la totalidad de los muebles requeridos.			

2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN A UTILIZAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SON LOS SIGUIENTES:**a. Criterios Técnicos (30%):**

Descripción	Puntos		Ponderación
a.1. Calidad de los bienes.			
El oferente debe adjuntar fichas técnicas completas del mobiliario ofertado, señalando diseño, colores de tapices, material de fabricación, espesores, tipos de maderas, etc.	Cumple con lo requerido	40	
	Incompleto	20	
	No adjunta o no detalla	0	
a.2. Entrega a domicilio.			
El proveedor deberá hacer entrega del mobiliario, considerando el armado, en la Bodega de Abastecimiento del Aeropuerto Diego Aracena, Iquique.	Cumple con lo requerido	30	
	No cumple	0	
a.3. Garantía por el mobiliario.			
Los oferentes deberán señalar el plazo de garantía del mobiliario,	Seis meses o más	30	

expresado en meses.	Menos de seis meses	10	
Método de Evaluación: Suma de puntaje x 30%			

b. Plazo de Entrega (15%):

Descripción	Puntos	Ponderación
Los oferentes deberán señalar el tiempo que tardarán en entregar los bienes adjudicados, en la Bodega de Abastecimiento del Aeropuerto Diego Aracena Iquique. El plazo debe ser señalado en días corridos.	100	
Método de Evaluación: Puntaje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado) *100/ (Plazo ofertado proponente) = * 15%		

c. Criterio inclusivo (5%)

Descripción	Puntos	Ponderación
a. Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad		
Este criterio evaluará el compromiso del oferente respecto de la contratación y/o incorporación efectiva de personas en situación de discapacidad. Para acreditar el cumplimiento del criterio, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo vigente entre el oferente (empresa o persona natural con giro) y una o más personas con discapacidad, debidamente firmado por ambas partes. No se aceptarán como evidencia suficiente, correos informales o comunicaciones no firmadas, tampoco promesas generales sin identificación de personas ni documentos adjuntos.	Adjunta contrato	100
	No adjunta o no detalla	0
Método de Evaluación: Puntaje x 5%		

d. Cumplimiento a Requisitos Formales (5%):

Descripción	Puntos	Ponderación
El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de las ofertas	100	

estipulado en las bases.		
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La Comisión Evaluadora solicita su presentación y/o corrección, y estos son presentados y/o subsanados dentro del plazo de 48 horas.	50	
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La Comisión Evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos NO son presentados y/o subsanados dentro del plazo, o bien, son presentados fuera del plazo de 48 horas	0	
Método de Evaluación: Puntaje x 5%		

e. Comportamiento contractual (5%)

Descripción	Puntos	Ponderación
Oferente <u>no registra</u> multas en el portal www.mercadopublico.cl	100	
Oferente registra una o más multas en el portal www.mercadopublico.cl	0	
Método de Evaluación: Puntaje x 5%		

f. Criterio Económico (40%):

Descripción	Puntos	Ponderación
Los oferentes deben considerar todos los costos y descuentos ofrecidos.		
Método de Evaluación: Puntaje Precio = (Valor mínimo ofertado) * 100 / (Valor Oferta siguiente) = * 40 %		

3. PUNTAJE FINAL:

Método de Evaluación: = Sumatoria de: a+b+c+d+e+f	a. Puntaje de Criterios Técnicos (30%) b. Puntaje de Plazo de Entrega (15%) c. Puntaje de Criterio Inclusivo (5%) d. Cumplimiento a Requisitos Formales (5%) e. Comportamiento contractual (5%) f. Criterio Económico (40%)
--	--

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- a. Mayor puntaje en la evaluación técnica.
- b. Mayor puntaje en la evaluación económica.
- c. Mayor puntaje en la evaluación plazo de entrega.

L. REQUERIMIENTO.

El mobiliario solicitado deberá ser de **fabricación original** y corresponder exactamente a las especificaciones indicadas en las fichas técnicas de la oferta. En caso justificado, se aceptarán alternativas equivalentes o de **calidad superior**, siempre que cumplan con las características funcionales y técnicas requeridas.

Asimismo, deberá asegurarse lo siguiente:

- Que el mobiliario ofertado coincida en **marca, modelo y características técnicas** con lo especificado, o bien, que la alternativa propuesta esté debidamente justificada como equivalente o superior.
- Que se garantice la **calidad de fabricación, funcionalidad, terminaciones y diseño**.
- Que se incluya toda la documentación técnica necesaria para validar su calidad y origen.
- Que, en caso de dudas, el proveedor tome contacto con la entidad licitante, para validar las características específicas del mobiliario.

Las imágenes y referencias web adjuntas al presente documento son de carácter **referencial**, y tienen como objetivo **orientar al proveedor** en cuanto a la calidad, dimensiones y diseño general de los productos requeridos.

M. LISTADO DE MUEBLES.

1. Silla Ergonómica ejecutiva para trabajo 24/7

Cantidad: 30

Monto unitario estimado : \$ 330.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 9.900.000.-

Silla ergonómica i move h white de malla con respaldo alto marco de fibra muy resistente, cabecero ajustable en 2 direcciones, altura y ángulo, soporte lumbar ajustable en 2 direcciones, altura +5 cm y profundidad +3 cm, asiento acolchado con interior inyectado de espuma de alta densidad y tapiz de tela inferior cubierto de funda de plástico, reposabrazos resistentes fijos mecanismo de inclinación y bloqueo, 3 posiciones pistón clase 3 (certificado bifma) base estrella aluminio 340 mm (certificado bifma) ruedas nylon 60 mm (certificado bifma), igual a similar. Incluye traslado, armado.



2. Gabinete con 20 divisiones con puertas, llaves y tirantes: en melamina de 2,90 mts. alto y 2,00 mts ancho x 0,50 mts profundidad. **Melamina** 18 mm, incluye quincallería completa [tirante, cerradura y bisagra]. Incluye traslado, armado.

Cantidad: 01

Monto unitario estimado : \$ 2.000.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 2.000.000.-

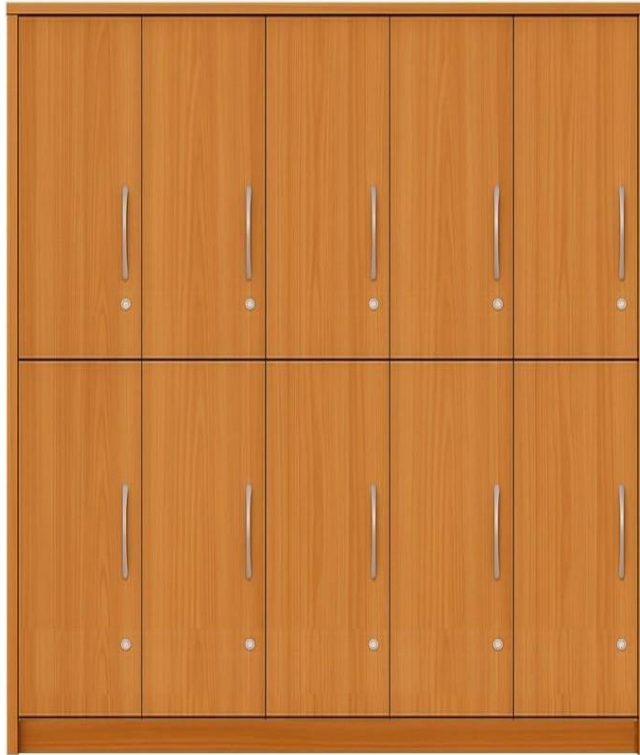


3. Gabinete con 10 divisiones con puertas, llaves y tirantes: en melamina de 2,10 mts. alto y 1,50 mts ancho x 0,50 mts profundidad. **Melamina Blanca** 18 mm, incluye quincallería completa [tirante, cerradura y bisagra]. Incluye traslado, armado.

Cantidad: 01

Monto unitario estimado : \$ 1.500.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 1.500.000



4. Gabinete con 02 puertas y 01 división interior, llaves y tirantes: en melamina de 2,10 mts. alto y 1,20 mts ancho x 0,40 mts profundidad. **Melamina caoba** 18 mm, incluye quincallería completa [tirante, cerradura y bisagra]. Posee 01 división interior superior de 0.40 mts y porta herramientas con gancho. [Incluye traslado, armado.]

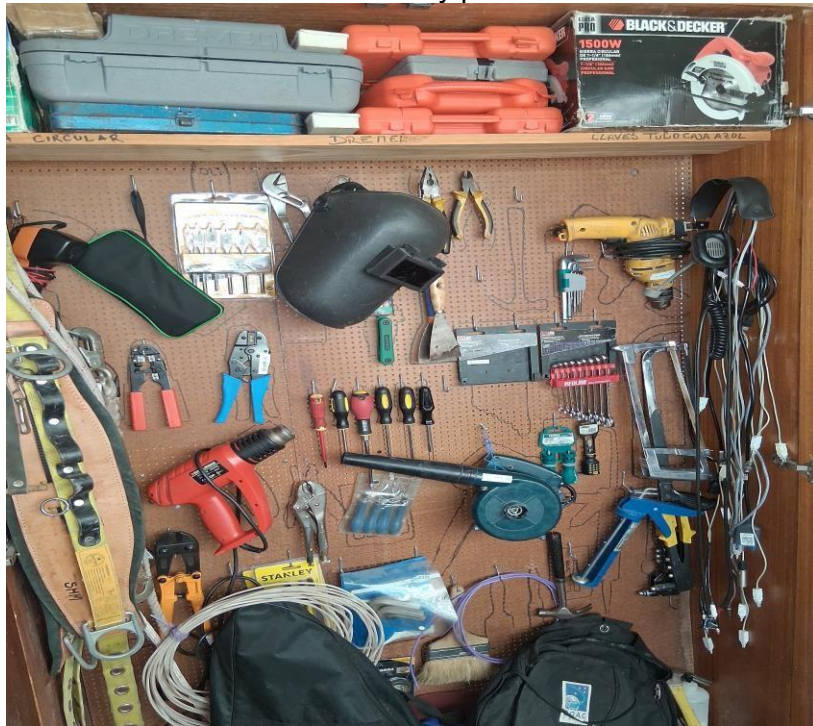
Cantidad: 01

Monto unitario estimado : \$ 1.000.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 1.000.000



Vista interior /01 división y porta herramientas



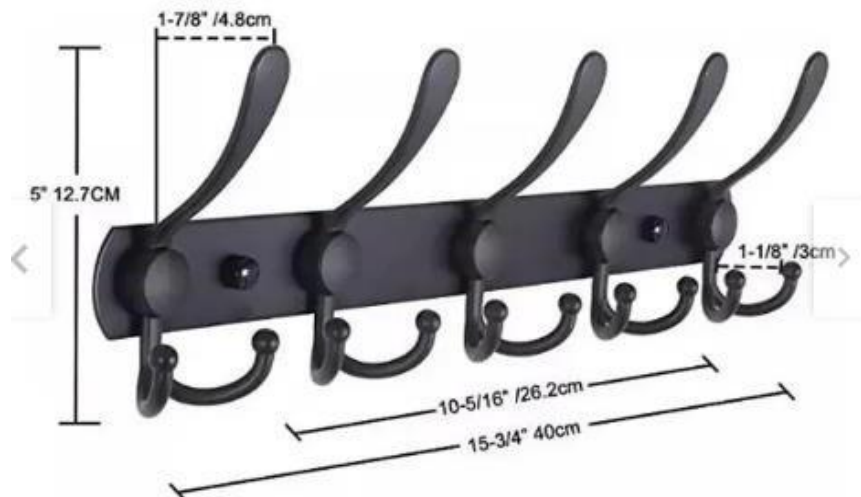
5. Percheros metálicos mural con ganchos de acero inoxidable.

Perchero con cinco ganchos, largo 45 cm, dos colores, negro clásico. Material de perchero en acero inoxidable, que es resistente al óxido y la corrosión. [Incluye traslado, armado.]

Cantidad: 10

Monto unitario estimado : \$ 20.000

Monto estimado total proyecto : \$ 200.000



6. Sillas de vista con antebrazos . [Incluye traslado, armado.]

Cantidad: 20

Monto unitario estimado : \$ 150.000.-

Monto total proyecto : \$ 3.000.000.-

- Asiento tapizado con PU o ecocuero negro.
- Costura visible.
- Asiento y respaldo acolchonados.
- Estructura reforzada tipo trineo de acero cromado.
- Base protegida contra rayaduras de piso.



7. Separador de Ambientes /estructura con ruedas y pantalla acústica

Cantidad: 10

Monto unitario estimado : \$ 250.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 2.500.000.-

Estructura separadora de ambientes: Acero, Revestimiento de poliéster en polvo

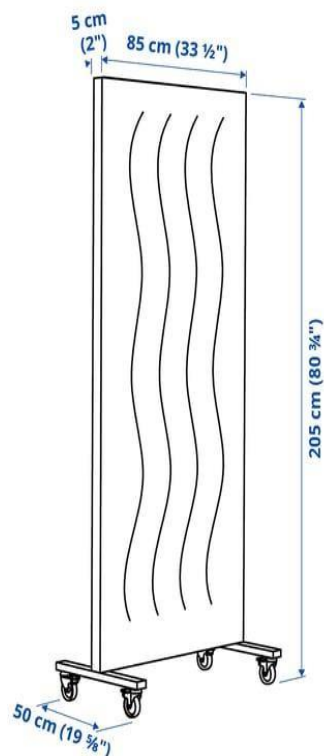
Panel acústico para separador

Estructura: 92% fibras de madera/4% polietileno/4% polipropileno, Material de fibras de polipropileno.

Cierre : 100% poliéster.

Velcro : Plástico de poliamida

Tela : 100% poliéster (90% reciclado como mín.)



8. Locker metálico 1 puerta 1 cuerpo

Cantidad = 20

Monto unitario estimado : \$ 120.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 2.400.000.-

Locker Metálico de 1 puertas: Modelo L100-1 . [Incluye traslado, armado.]

Medidas: Altura 170 * Ancho 29 * Profundidad 45 CM.

Volumen en caja: 0,0657 MT3

Material: Acero laminado en frío de grueso calibre

Recubrimiento: Pintura Electroestática

Espesor: Estructura 0.6mm / Puertas 0.8mm

Características

- Barra colgante.
- Cerrojo para candado.
- Porta tarjeta.
- Manilla.
- Patas desmontables y ajustables.
- Ventilación en puertas que permite la circulación de aire y evita aparición de humedad.



9. Estación de trabajo industrial [mesón, gavetas, organizadores y repisas]

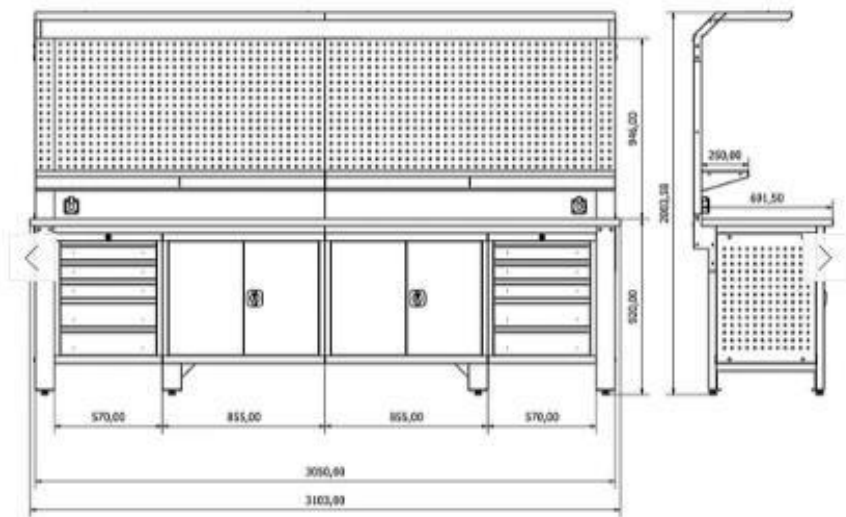
Cantidad = 02

Monto unitario estimado : \$ 4.000.000.-

Monto estimado total proyecto : \$ 8.000.000.-

Estación de trabajo 1





Dimensiones Máximas: 2050 x 3100 x 730 mm (Alto x Ancho x Profundidad).

Diseño Integrado: Combina superficie de trabajo, almacenamiento y organización vertical.

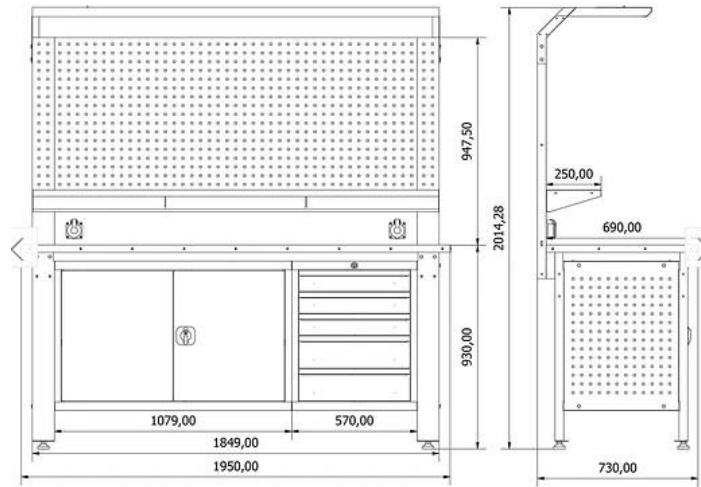
Organización Superior: Tablero Perforado para herramientas y estantería superior.

Almacenamiento Seguro: Múltiples cajones y gabinetes cerrados.

Construcción: Estructura metálica industrial en color azul y gris.

Estación de trabajo 2





- Medida: 2050 x 1950 x 730 (Alto x Ancho x Profundidad)
- Color: Azul



Firmado electrónicamente por
JORGE ARANEDA RAMIREZ
 22/10/2025 13:25:02 -0300
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada
 Valide con este código DFA5-CAA3 en la url:
<https://servicio.gub.uy/validar>
JORGE ARANEDA RAMIREZ
JEFE OFICINA LOGISTICA